



P 1747

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 de agosto de 2006 .

VISTO: que el señor Ministro del Interior, Dr. José Díaz, se encuentra imposibilitado de ejercer transitoriamente el cargo por razones de salud;

CONSIDERANDO: que corresponde por tanto designar sustituto temporal por el período que dure su ausencia;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Ministro interino de Interior a partir del día de la fecha, al señor Subsecretario, Dr. Juan Faroppa hasta el reintegro del titular de la cartera.

2º.- Comuníquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez

Presidente de la República